**ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 01/2011**

***Contratación Directa N° 05/2011***

***"Adquisición de Papel y Cartón, Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza"***

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 30 días del mes de setiembre del año dos mil once, siendo las 10:00 horas se reúnen en la oficina del Proyecto DeTIEC/CONACYT, sito en la calle Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto, los miembros del Comité de Evaluación para analizar las ofertas recibidas según Acta N° 01/2011 de Apertura de Sobres de Ofertas de fecha 26/09/2011, en el proceso de Contratación Directa N° 05/11, para la ***"Adquisición de Papel y Cartón, Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza"***, y emitir las recomendaciones para la respectiva adjudicación.

**a) Antecedentes**

- La Resolución N° 173/2011 de fecha 12 de agosto de 2011 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – PAC del Proyecto DeTIEC "Desarrollo Tecnológico, Innovación y Evaluación de la Conformidad" COF 04/10, dependiente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011;
- La Resolución N° 164/2011 de fecha 10 de agosto de 2011 "Por la cual se designan Miembros del Comité de Evaluación para la contratación de Bienes y Servicios del CONACYT;
- La disponibilidad de créditos presupuestarios conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1483/2011, de fecha 13 de setiembre de 2011;
- La comunicación del llamado conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual N° 359943 de fecha 14 de setiembre de 2011 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;
- La Carta Invitación y Anexos 1, 2, y 3 del llamado a Contratación Directa N° 05/2011, publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 20 de setiembre de 2011;
- Las Invitaciones cursadas a las empresas: ***Martínez Hermanos S.R.L., Papelera Guairá S.R.L.***; **ADS Ind y Com. S.A.; Mega Service S.R.L.; y José Luis Carrillo.**
- El Acta de Apertura de Sobres N° 01/2011, llevada a cabo en fecha 26 de setiembre de 2011, en la cual presentaron ofertas las empresas: ***Molman S.A., Maes S.R.L., Distribuidora El Colegio S.A.***, **y Delfín Ind y Com.**;

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la carta invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley 2.051/03, el Decreto Reglamentario 21.909/03, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE".

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA – Dirección General de Administración y Finanzas – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Los precios de los productos solicitados en lotes Nº 1 y 2 se verifican de la siguiente forma:

**Empresa Molman S.A. Gs. 6.392.200.-** (Seis millones trescientos noventa y dos mil doscientos guaraníes). CUMPLE

**Empresa Maes S.R.L. Gs. 7.674.460.-** (Siete millones seiscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta guaraníes). CUMPLE

**Empresa Distribuidora El Colegio S.A. Gs. 6.353.000.-** (Seis millones trescientos cincuenta y tres mil guaraníes). CUMPLE

**Empresa Delfín Ind & Com Gs. 5.718.700.-** (Cinco millones setecientos diez y ocho mil setecientos guaraníes). CUMPLE

**b) Aspecto Legal**

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por las firmas oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, respecto al suministro de documentos de carácter sustancial.

El detalle de las documentaciones de carácter sustancial y formal se encuentra en la planilla de Recaudos Legales, que se adjunta y forma parte del presente informe.

**c) Aspecto Económico.**

Asimismo se realizo la comparación de los precios ofertados atendiendo a lo establecido en el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la adjudicación recaerá sobre el oferente cuya oferta. Inciso c) "Presente el precio evaluado como el más bajo".

El detalle de las ofertas presentadas por las firmas participantes se encuentra en el Cuadro Comparativo de Ofertas (Anexo B-02-08), que se adjunta y que forma parte del presente Acta, con las siguientes observaciones:

a) Lote Nº 1 Papelería: En fecha 30 de setiembre de 2011, teniendo en consideración el precio considerado como el más bajo, mediante correo electrónico se solicita a la firma ***Delfin Ind & Com la remisión de muestras de los ítem* N° 1, 3 y 4** del lote. En la fecha, la empresa mencionada nos acercó las muestras; las mismas cumplen con las especificaciones técnicas de acuerdo a lo solicitado en Anexo 3 de nuestra Carta de Invitación, por lo que su oferta en este ítem es aceptada.

b) Lote Nº 2 – Útiles de Oficina: se declara desierto en base a lo establecido en Ley 2051/03, Artículo 34 Inciso "c".... para llevar a cabo la adjudicación se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente. En ésta ocasión, en el lote mencionado solamente se presenta la oferta de la empresa Delfín Ind & Com., por lo que no se puede adjudicar.

El comité de Evaluación decide volver a realizar otro llamado en breve, para el rubro Útiles de Oficina.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA – Dirección General de Administración y Finanzas

El sistema de adjudicación establecida en la Carta Invitación es por lotes separados 1 y 2; atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y; 3) presente el precio evaluado como el más bajo.

En base a las consideraciones expuestas, y de conformidad a los Art. 27º, 28º y 34º inc. c) de la Ley Nº 2.051/03, y los Art. 58º al 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, declara desierto el Lote Nº 2 por no reunir suficientes oferentes y recomienda adjudicar el lote Nº 1, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, a la firma:

***"DELFIN IND & COM."*** por un monto total de **G. 5.718.700.- (Guaraníes Cinco Millones Setecientos Diez y Ocho Mil Setecientos)**, correspondiente a los ítems Nº 1, 2, 3, y 4 del Lote Nº 1 - Papelería.

Siendo las 10:50 horas se da por terminada la reunión, previa lectura y ratificación de la recomendación efectuada.

**Ing. Cesar Cardozo Román**
Miembro del Consejo

**Ing. José Schvartzman**
Secretario Ejecutivo Interino CONACYT

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
Dirección General de Administración y Finanzas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

**Lic. Agripina Viveros**
Secretaria Ejecutiva Interina ONA

**Abogado Diego Molinas**
Jefe Dpto. Asesoría Jurídica Interna

AUSENTE P/MOTIVO DE VIAJE

Ing. Juan Carlos Yegros
Miembro del Consejo

Lic. JOSÉ M. AGÜERO
Coord. Adm. Financiero
Pycto. DETIEC - CONACYT

PARAGUAY TODOS Y TODAS